Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 153 **Año** 1945

EX - TRIPULANTES DEL ACORAZADO ALEMAN
GRAF SIEE

WALDO NIEWIAK

CEDULA DE INTERNACION Nº 356

CARPETA Nº 356

FORM. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	Nº	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

F. 56

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
1

Walda Nievriak



Neg. fotog. N.º 48

N.º Secc. Especiales

Pront. 356

Fotografía tomada el mes de 26 — 7 — *de 1939*

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO

WALDO NIEWIAK



Cédula de Internación Nº 356.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

PLANILLA PRONTUARIAL

DE

Waldo Niewiak.

Cedula de Internación N356

De apodo

Hijo de Reinaldo

y de Enrriqueta Nowak.

Nación Alemania

Provincia Schesien

Pueblo Oppelin

Nacido el 22 de Diciembre

de 1.9.16

Vino al país en 18 Diciembre *de 1.* 939

Estado civil Soltero

Lee y escribe sí

Profesión Panadero

Trabaja en la calle *Nº*

Domicilio *Nº*

Estatura 1,..... *ctms.*

Cuerpo

Color { *del cutis* Blanco; *del cabello* Castaño; *de la barba* afeitada

Particularidades

Frente Alta

Cejas Arqueadas separadas

Párpados Normales

Ojos: color azulado

Nariz { *dorso* Concavo; *base* Levantado

Boca Mediana

Labios Medianos

Orejas Medianas

Individual dactiloscópica V. I343
A. I242

Instrucción

Aspecto social en la vida ordinaria

SEÑAS PARTICULARES

Tripulante del ex. Acorazado Alemán "Admiral Graff Spee"

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sus antecedentes en este Departamento, según constancia en esta fecha del prontuario

Nº..... Sección son:

PENALES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

POLÍTICOS Y MORALES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Buenos Aires, Junio 20 *de 19* 43

Molina

FRANCISCO AS MOLINA
Jefe Sección

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 153

356

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 4

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1945.

ANOTADO

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitirle copia de la nota de fecha 22 de junio, suscrita por un grupo de internados, ex-marineros del acorazado Graf-Spee, en el campamento de prisioneros de Mendoza, en la que solicitan, en virtud de estar casados en este país, franquicias que les permitan libertad para trabajar y atender a las necesidades de sus hogares, como lo hacen otros en su misma situación.

Al solicitarle quiera tener a bien informar sobre la situación personal de cada uno de los firmantes especialmente en lo atinente a las circunstancias invocadas y a la queja que formulan sobre el tratamiento que se les dispensa, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.-

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 5 SET 1945 Dirección General Asuntos Políticos

A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Al Señor Jefe de la Oficina de Internados, Teniente Coronel
Don Alberto Cosabella.-

Oficina de Guerra No. 1038/45
5/9/945 6/9/945

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Folio 153

OFICINA DE PRISIONEROS
2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 5

Mendoza, 22 de junio de 1945.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Palacio de Gobierno.
Buenos Aires.

Los abajo firmantes en su calidad de prisioneros de guerra, casados en la Argentina, del Graf Spee, tienen el honor de dirigirse a S.E. y en la mejor forma exponen:

Nos permitimos hacer el pedido, debido a que estamos ansiosos por trabajar y ser dignos del hogar que intentamos formar. Tenemos nuestros mejores propósitos puesto que todos pensamos radicarnos definitivamente en la Argentina y ser ciudadanos argentinos, y en cuanto a nuestras ideas estamos firmemente resueltos a respetar las leyes del Estado y colaborar para el bienestar general, desechando todo propósito de intervenir en política alguna.

Varios de nosotros tenemos hijos; otros los esperan de un momento a otro y los demás desean fervientemente. Por lo tanto, deseamos trabajar con ahinco para mantener a nuestras familias, que son argentinas y merecen toda nuestra consideración; con ello c contribuiremos también al engrandecimiento de este gran país.

Hacemos notar que esta situación tan violenta para nosotros; nos aflije aún más al ver que otros compañeros que se casaron pocos meses antes que nosotros tienen el privilegio de estar en libertad y vivir felíz con sus esposas e hijos y, se están logrando su porvenir, mientras nosotros, continuamos en esta posición incierta.

Rogamos al Señor Ministro, quiera dispensar que la presente no sea enviada por los trámites de estílo , en virtud de que no se nos trata ultimamente en el Campamento con la misma consideración de antes, supongamos que éste es el mejor procedimiento, ya que hace más de tres semanas los casados de este Campa-

- - - - - - - ---

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ORIGINAL de FOLIO CASA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO

- - - - - - - -

mento han remitido por intermedio del Señor Jefe Militar del Campamento solicitudes en papel sellado de dos pesos, para que sean elevados al Ministerio para su debida consideración y, hasta la fecha no se ha recibido ninguna contestación.

Esperando una resolución favorable, agradecemos desde ya por las molestias que S.E. se tomará con la presente solicitud nos es grato a saludar al señor Ministro con la más alta consideración.

Doering Franz
Niewiak Ewald
Wilde Gerhard
Oehler Hugo
Straub Hans
Fourmont Heinz
Linke Wilhelm
Liebig Reinhard
Naumann Alfred
Weber Josef

MIV.

ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Jefe Militar del Campamento
de Prisioneros de Guerra de
MENDOZA

Carrodilla (Mza), Setiembre 15 de 1945.-

Objeto: Informando sobre reclamo prisioneros

SEÑOR JEFE MILITAR DE LA OFICINA DE PRISIONEROS DE GUERRA,
BUENOS AIRES.-

Conforme a lo ordenado a fojas 4 de este expediente elevo adjunto a consideración del Señor Jefe las averiguaciones realizadas para esclarecer el trato dispensado a los firmantes de la nota origen de este expediente (párrafo 5 de foja 2).

Con la Exposición que acompaño queda aclarada la primera parte del párrafo citado. Con respecto a la segunda parte del mismo cúmpleme informar que el suscripto no dió conocimiento de la resolución negativa al pedido hecho por los causantes ante esa Jefatura, solo por razones sentimentales. Esperaba tenerlos con la esperanza y la ilusión de una solución favorable a lo solicitado, en espera que con la terminación de la guerra con Alemania vendría la solución de su situación. En dicha forma podría mantenerlos con el espíritu tranquilo, evitando malestar, y con ella mantener la tranquilidad y disciplina, que simepre ha reinado en este campamento.-

Julio B. Martinez
Teniente Coronel (R.A.)
Jefe Militar del Campamento
de Prisioneros de Guerra.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Franz Gross
Suboficial y
hombre de confianza.

Mendoza, 11 de Setiembre de 1945.

ORIGINAL DE PRISIONEROS DE GUERRA
FOLIO 5

Objeto: Solicitar un informe.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 8

Señor Jefe Militar del Campamento de Prisioneros de Guerra

M E N D O Z A

En mi caracter de hombre de confianza he interogado a los cabos DOERING, WEBER, NIEWIAK y a los marineros OEHLER, LINKE, STRAUB, LIEBIG, WILDE, FOURMONT, y NAUMANN el día 10 del corriente sobre los siguientes puntos:

1.) Que falta de consideración a trato de su persona han recibido en este Campamento.
2.) De que superior.
3.) Porque no lo han hecho saber en su oportunidad al Jefe Militar del Campamento.

Adjunto las declaraciones de los mencionados prisioneros de guerra.

Franz Gross
Suboficial y hombre de confianza.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Carrodilla, (Mza) 12 de Set. 1945

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
POLO
OFICINA de PRISIONEROS
POLONIA

El día 10 del corriente he sido interogado por el hombre de confianza, suboficial GROSS sobre los tres puntos y declaro lo siguiente:

Que en ningún momento he recibido mal trato de un superior.

El intérprete a quién pedimos hacer la nota no debe haber comprendido exactamente nuestra idea que deseábamos expresar en la solicitud dirigida al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y a cuya razón hemos aparecido en dicha nota, la que ha sido interpretada como una queja, sin fundamento.

Ewald Niewiak.

EWALD NIEWIAK

Céd. Nr. 356.

El marinero NAUMANN ALFRED, Cédula Nr. 371 declara lo siguiente:

Que está de acuerdo con la declaración hecha por NIEWIAK EWALD.

Naumann Alfred

NAUMANN ALFRED

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 70

POLICIA DE PAISANDU 67

El cabo WEBER JOSEF, Cédula Nr. 349 declara:
que está de acuerdo con la declaración hecha por el cabo NIEWIAK.

Weber Josef
Weber Josef.

El cabo DOERING FRANZ, Cédula Nr. 412 declara:
que está de acuerdo con la declaración hecha por el cabo NIEWIAK.

Döring Franz
Doering Franz.

El marinero OEHLER HUGO, Cédula Nr. 368 declara:
que está de acuerdo con la declaración hecha por el cabo NIEWIAK.

Hugo Oehler
Oehler Hugo.

El marinero LINKE WILHELM, Cédula Nr. 377 declara:
que está de acuerdo con la declaración hecha por el cabo NIEWIAK.

Linke Wilhelm
Linke Wilhelm.

El marinero Straub Hans, Cédula Nr. 692 declara:
que está de acuerdo con la declaración hecha por el cabo NIEWIAK.

Straub Hans
Straub Hans.

El marinero LIEBIG REINHARD, Cédula Nr. 379 declara:
que está de acuerdo con la declaración hecha por el cabo NIEWIAK.

Reinhard Liebig.
Liebig Reinhard.

El marinero WILDE GERHARD, Cédula Nr. 410 declara:
que está de acuerdo con la declaración hecha por el cabo NIEWIAK.

Wilde Gerhard.
Wilde Gerhard.

El marinero FOURMONT HEINZ, Cédula Nr. 1043 declara:
que está de acuerdo con la declaración hecha por el cabo NIEWIAK.

Fourmont Heinz
Fourmont Heinz.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OFICINA DE PRISIONEROS DE GUERRA

JEFATURA MILITAR

C. E. M No. 1058/45

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
21 SET. 1945
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

///SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

En virtud de lo solicitado por el señor Subsecretario en el último párrafo de fojas 1, elevo en devolución el presente expediente con el informe del señor Jefe Militar del Campamento de Prisioneros de Guerra de Mendoza y las declaraciones de los causantes sobre la queja formulada en lo que respecta al trato que se les dispensa.

Como el señor Subsecretario podrá notar, los solicitantes han faltado a la verdad, por lo que esta Jefatura ha tomado las medidas disciplinarias correspondientes.

Ruego al señor Subsecretario que una vez enterado, disponga la devolución del presente expediente a esta Jefatura.

Saludo a Vd. con las expresiones de mi más distinguida consideración.

Of. Int.

OFICINA de PRISIONEROS de GUERRA - JEFE MILITAR

S. ALBERTO COSSAVELLA
TENIENTE CORONEL (S. G.)
JEFE MILITAR DE LA
OFICINA DE PRISIONEROS DE GUERRA

DOS EL ANEXO
CONFORME

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, octubre 30 de 1945.

Téngase presente y vuelvan las presentes actuaciones a la Jefatura Militar de la Oficina de Prisioneros de Guerra para su archivo.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Fecha de entrada: 7 setiembre 1945.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1945.-

OBJETO: Informar sobre prisioneros casados.-

OFICINA DE PRISIONEROS
DE GUERRA
JEFATURA MILITAR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Folio 12

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-

Me es grato dirigirme al Señor Subsecretario y en contestación a su nota de fecha 11 de agosto pplo., referente a una solicitud iniciada por diez prisioneros de guerra casados de Mendoza, infórmole lo siguiente:

1).- Los causantes contrajeron matrimonio sin autorización en las siguientes fechas:

DORING FRANZ	cód.-412	el	21-X-1944	c/mujer argentina.
OEHLER HUGO	" 368	"	28-X-1944	c/mujer argentina.
LINKS WILHELM	" 377	"	28-IV-945	c/mujer argentina.
WEBER JOSEF	" 349	"	10-V-1945	c/mujer argentina.
NIEWIAK ERALD	" 366	"	9-V-1945	c/mujer rumana.-
STRAUB HANS	" 692	"	30-IX-944	c/mujer argentina.
LIEBIG REINHARD	" 379	"	23-V-1945	c/mujer rumana.-
		"	" "	c/" "
WILDE GERHARD	" 687	"	4 -X-1944	c/mujer argentina.
FOURMONT HEINZ	" 1043	"	17-V-1945	c/mujer argentina.
NAUMANN ALFRED	" 371	"	3-VIII-44	c/mujer argentina.

2).- Al contraer matrimonio con fecha posterior al S.D.13.640/43.- del 10 de noviembre de 1943, los causantes no tenían ni tienen derecho a residir fuera del campamento.-
Por esta razón, esta Jefatura devolvió sin considerar las solicitudes que para vivir fuera del campamento elevaran en diversas oportunidades los nombrados, teniendo en cuenta que los mismos no se encontraban comprendidos dentro de los alcances del Art.4°.- del S.D. 13.640/43, ni dentro del apartado 3 inc. g) del Boletín Militar Público n°.-444 y que en la misma situación económico-moral se hallan muchos otros prisioneros de guerra.-

3).- Además, algunos de los solicitantes reunen malos antecedentes:

WILDE GERHARD: Fugó del campamento de Capilla Vieja el día 25 de setiembre de 1944, presentándose voluntariamente en la Policía de San Juan el 11

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 13

de octubre del mismo año, actitud ésta que le eximió de ser internado definitivamente en la Isla Martín García.-

LINKE WILHELM: Es casado en Alemania con una señorita de nombre VERA FRANKE, y en la Argentina con la señorita PASCUA KOLTES, por lo que se le considera bigamo. Esta circunstancia ya fué puesta en conocimiento por el suscrito al Ministerio de Guerra y cabe destacar, que el nombrado contrajo matrimonio a pesar de las advertencias que al respecto le hiciera el Jefe Militar del Campamento de Mendoza.-

4).- En cuanto a que otros prisioneros que casaron pocos meses antes que los causantes, se hallan en libertad, éstos faltan a la verdad y a sabiendas, pues no ignoran que los unicos casados residentes fuera del campamento, son los que estan comprendidos dentro del Art.4°.- del S.S. 13.640/43 y apartado 3 inc.q) del B.M.P. 444.-

Casados en el año 1944 y que actualmente se encuentran en libertad, son muy pocos, y ello se debe a que ese Departamento, en su oportunidad, les concedió la autorización correspondiente.-

5).- Sobre el trato que dicen recibir los peticionantes, esta Jefatura no tiene ningún informe al respecto y estima que no es verdad que no se les tenga la misma consideración de antes, pues si bien es cierto que no se les ha considerado las solicitudes a que aluden los mismos, por no encontrarse ninguno dentro de las disposiciones precitadas, tambien es cierto que el suscrito ha gestionado en diversas oportunidades ante ese Ministerio (npta M-1154/44 del 25 de noviembre de 1944), y el de Guerra, la liberación de todos los prisioneros casados, cosa que los solicitantes no ignoran.-

Tambien considero que faltan a la verdad, porque en diversa oportunidades el Jefe Militar del Campamento de Mendoza, ha demostrado gran preocupación e interés por solucionar en forma humana y satisfactoria, la situación precaria por la que pasaban los prisioneros casados de su campamento.-

6).- Por tales razones, soy de opinión que no se acceda a lo solicitado, pues de hacerlo, correspondería tomar igual medida con todos los prisioneros de guerra que se hallan en idéntica situación que los peticionantes.-

Reitero al señor Subsecretario las seguridades de mi mayor estima.-

Fdo: S.Alberto Cossavella .-
Teniente Coronel(S.R.).-
Jefe Militar de la
Oficina de Prisioneros de Guerra.-

Es copia.-
S.M.K.